

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT Carátula 4801 Interno: 030 - \$\hat{LOO^2} - 2011 - 07 - 22

INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CONFORMIDAD A LEY Nº 19.880 POR INFRACCION A CONVENIO MARCO REGIONAL EGIS / PSAT, SEGUIDO CONTRA LA PSAT XIMENA DEL CARMEN AGUAYO VEGA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1831 ASSINIAGO, 08 AGO 2011

VISTOS

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Las disposiciones del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2005, que fija el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- d) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la PSAT Ximena del Carmen Aguayo Vega, aprobado por Res. Ex. N° 1405, de fecha 04 de septiembre de 2008:
- e) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- f) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010;
- g) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 08 de julio de 2011 el Director de SERVIU RM (PT) ingresa a esta Secretaría Ministerial Ord. Nº 0587 de fecha 07.07.2011, por el cual hace entrega de antecedentes para el inicio de los procedimientos sancionatorios que correspondan, respecto de la PSAT XIMENA DEL CARMEN AGUAYO VEGA, RUT Nº 13.065.205 – 0, ROL 158, dando cuenta de hechos que, a juicio del emisor, constituirían eventuales incumplimientos a la normativa sectorial y, en específico, al Convenio que dicha entidad mantiene con esta Secretaría Ministerial;
- b) Dichas conductas dicen relación con denuncias realizadas por beneficiarios pertenecientes al Comité PPPF "Oscar Bonilla" de la comuna de Puente Alto, a quienes la PSAT habría solicitado la renuncia a la garantía de 1 año de los trabajos realizados, situación que transgrede las disposiciones que, al efecto estipula el D.S. N° 255/2006 (V. y U.);
- Que, la cláusula **Quinta** del Convenio suscrito con esta Secretaría Ministerial citado precedentemente establece en su encabezado que la PSAT se obliga a realizar todas las acciones necesarias para que los postulantes a los cuales presta sus servicios, puedan acceder al subsidio correspondiente, y si resultaren favorecidos, puedan aplicar dicho subsidio a la reparación o ampliación de viviendas, y/o al mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario, según corresponda <u>dando estricto cumplimiento a las obligaciones que imponen a la PSAT los respectivos reglamentos y la Resolución N° 533/97 (V. y U.);, obligación que se estaría viendo incumplida, por cuanto la conducta de la PSAT estaría transgrediendo lo expuesto en el artículo 37, letra d) del referido decreto.</u>



RESUELVO:

- INICIASE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO en contra de la PSAT XIMENA DEL CARMEN AGUAYO VEGA, con domicilio, según lo informado a esta SEREMI, en Agustinas 611, Oficina 64, comuna de Santiago, conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.
- 2. **DESÍGNASE** instructor de este procedimiento a don Fernando Valenzuela González, Grado 7° E.U.R., de esta SEREMI.
- 3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado al presunto infractor, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles días para formular sus descargos, contados desde la fecha de su notificación.
- 4. **SUSPÉNDASE** los trámites de suscripción del nuevo formato de Convenio Marco mientras no sea cerrado el presente procedimiento sancionatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/ kVG/ jpm Distribución:

- PSAT Ximena Aguayo V., Agustinas 611, Of. 64, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios Minvu
- Jefe SIAC Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- SGAT SERVIU RM
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7° / G Ley de Transparencia